INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02-2023

"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

ID. N° 426.162

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día veinte y tres de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el Lic. JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SANCHEZ, Director de la Dirección Administrativa, la ABOG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **Licitación Pública Nacional N° 02-2023 "Servicio de Digitalización y Guarda de Documentos Contrato Abierto Plurianual" ID. N° 426.162**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato abierto plurianual; con anticipos establecido en el SICP y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP. Conforme al PAC del ID N° 426.162. Se estableció el monto máximo total de Gs. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones) y un monto mínimo de Gs.3.600.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos millones) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal de Gs.80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 089/2023 correspondiente al PGN 2023. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

1. Acta de apertura de oferta:

El día 22 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno Semidei, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Lic. Enrique Flaminio Vera, Técnico de la Direccion Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	DIGITALIZA S.A.	80077356-0
2	PUNTO SUR S.R.L.	80066409-4

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DIGITALIZA S.A.	7.800
2	PUNTO SUR S.R.L.	26.650

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas se dejaron asentadas las siguientes observaciones:

El representante de la Empresa Digitaliza S.A., Sr. Vicente Gamarra, deja constancia que la firma Punta Sur S.R.L., presenta una Declaración Jurada como Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en lugar de una póliza o garantía bancaria, como lo exige el PBC.

Análisis de las Observaciones por parte del Comité de Evaluación

En cuanto a las observaciones realizada, este Comité analiza lo mencionado en base a lo establecido en el Artículo 60° y 61° del Decreto N° 2992/2019, que se citan: ***Artículo 60°. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) límite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta;* ***Artículo 61°. Documentos sustanciales*** *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b)* ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*** *c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Que el Pliego de Bases y Condiciones establece como requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación: 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Mencionando además que los documentos indicados con asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.

Conforme a lo expuesto, este Comité de Evaluación, constata que la firma PUNTO SUR S.R.L. no ha cumplido con el documento de carácter sustancial que es la presentación de garantía de mantenimiento de la oferta en forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución, solo ha presentado una declaración jurada, por lo cual ***su oferta será desestimada***.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	DIGITALIZA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**DIGITALIZA S.A.**	Rubén Darío Gamarra Ozorio CI 1.251.130	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Vicente David Gamarra Ozorio CI 1.796.168	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, d, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que la firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las mismas CUMPLEN con este criterio de evaluación

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Campos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DIGITALIZA S.A.	7.800

Según el cuadro que antecede se puede observar que la única oferta corresponde a firma **DIGITALIZA S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	DIGITALIZA S.A.	80077356-0	163661	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	CUMPLE

Este Comité considero pertinente verificar si la misma cuenta con el documento requerido y la misma cuenta con el Certificado de Origen Nacional; por tanto, el procedimiento de **Margen de Preferencia** se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A.;** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **DIGITALIZA S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	DIGITALIZACION CERTIFICADA	2.000	2.000	0,00%
2	GUARDA Y CUSTODIA/PROVISION PARA CAJAS EMBALAJE	3.944	3.500	-11,26%
3	CONSULTA FISICA/DELIVERY DE DOCUMENTOS	15.567	100	-99,36%
4	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENOTS FISICOS	2.167	100	-95,39%
5	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	1.867	1.600	-14,30%
6	INFORMATIZACION/INDEXACION	1.422	500	-64,84%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los ítems 3, 4 y 6 se encuentran por debajo del rango legal establecido Por lo expuesto, este comité solicito mediante **Nota CEO N° 84/2023**, el desglose de precios en los ítems indicados.

Que el oferente respondió a la consulta del comité de evaluación indicando cuanto sigue: *"En lo que respecta al ítem 3, CONSULTA FISICA/DELIVERY DE DOCUMENTOS, el monto ofertado de Gs.100 refleja la tarifa que habitualmente cobramos al MADES, como se evidencia en el contrato suscripto en el proceso licitatorio ID N° 391.559, el cual se llevó a cabo de manera exitosa. El precio es absolutamente sostenible y viable por el hecho de formar parte de una cadena de servicios cuyos costos se hallan amortizados en otros que forman parte de la cadena como la Digitalización, por lo que el monto ofertado es totalmente justificado. En cuanto al ítem 4 TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENTOS FISICOS, el monto ofertado de Gs. 100 refleja la tarifa que habitualmente cobramos al MADES, como se evidencia en el contrato suscrito en el proceso licitatorio ID N° 391559. En dicho contrato el servicio equivalente se facturo a Gs. 100 el cual es absolutamente sostenible y viable por el hecho de formar parte de la cadena como la Digitalización, por lo que el monto ofertado es totalmente justificado. Por otro lado, el ítem 6 INFORMATIZACION/ INDEXACION, el monto ofertado de Gs. 500 refleja la tarifa que habitualmente cobramos al MADES, como se evidencia en el contrato suscrito en el proceso licitatorio ID. N°391559"*

- **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE:**

El Comité de Evaluación analiza la respuesta del oferente y se puede observar que la firma justificó la composición de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación. Por lo que este Comité analiza que con la justificación y análisis de lo ofertado se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, concluyendo que se da **POR ACEPTADA EL DESGLOSE PRESENTADO**

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 84/2023, a la empresa **DIGITALIZA S.A.** recepcionada en el email

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

rubengamarra@digitaliza.com.py rodrigogamarra@digitaliza.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1- Desglose de precios de los ítems 3, 4 y 6 ofertados en el llamado de referencia.
2- Para Evaluar la Capacidad Financiera: 2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 , 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS. 3. Formulario 106 de los años (2020 , 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC. 4. Formulario 104 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal. 5.IVA General de los años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
3- Para evaluar la experiencia requerida: 5 (cinco) Copias de contratos con sus facturas a Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia debida en la prestación de Servicios de Digitalización y Guarda de Documentos, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta) del monto mínimo del presente llamado.
4- Para evaluar la capacidad técnica:
   a- El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente para operar en el mercado. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura
   b- Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización y Guarda de documentos similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario. Listado de instituciones públicas y/o privadas en las que el oferente haya prestado Servicios de Digitalización y Guarda de Documentos
   c- Autorización de la autoridad competente para operar con el software documental de captura. Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se autoriza al oferente el software Documental, Procedimiento de Digitalización Certificada y Plan de Calidad, en cumplimiento a la Resolución Nº 1.438/15.
   d- Autorización del fabricante del software documental requerido o en caso de ser desarrollo propio presentar documento de la autoridad competente. Certificado de Autorización del Fabricante del Software ofertado, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
   e- El oferente deberá contar con la infraestructura y los equipamientos necesarios para la ejecución de los servicios solicitados. Declaración Jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados
   f- Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante. Declaración Jurada de responsabilidad del oferente
   g- El oferente deberá presentar una declaración Jurada en la cual manifieste que, de ser adjudicado, el oferente presentará una póliza de seguro contra incendios y otros riesgos, que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes mientras se encuentren en su poder. Declaración Jurada en la cual manifieste que, de ser adjudicado, el oferente presentará una póliza de seguro contra incendios y otros riesgos, que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes mientras se encuentren en su poder.
   h- El oferente deberá contar con un reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo. Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **DIGITALIZA S.A.** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampo
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DIGITALIZA S.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 409448 a fs. 06	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs. 08	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado con N° 4270165393900 a Fs. 05	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Consta en el Certificado SIPE N°1774955 en estado Activo a Fs. 04	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1774955 en estado Activo a Fs. 04	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la firma **DIGITALIZA S.A.** se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	DIGITALIZA S.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
a-)	Se requiere como mínimo la presentación de 5 (cinco) Copias de contratos con sus facturas a Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia debida en la prestación de Servicios de Digitalización y Guarda de Documentos , cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta) del monto mínimo del presente llamado	Contrato N° 35/2018 ESSAP ID.341203	500.000.000	**CUMPLE**
		Contrato N° 24/2019 MADES ID.363.028	1.200.000.000	
		Contrato N° 04/2020 DINATRAN ID.383527	70.000.000	
		Contrato PR7DL N° 1477/2021 PETROPAR ID.	1.500.000.000	
		Contrato N° 20/2022 MTESS ID. 418882	1.500.000.000	
		TOTAL	**4.770.000.000**	
		El monto mínimo del presente llamado es Gs.1.800.000.000 El monto maximo del presente llamado es Gs. 3.600.000.000		

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	DIGITALIZA S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple

i)	El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente para operar en el mercado	Consta en el Certificado SIPE N°1774955 en estado Activo a Fs. 04	**CUMPLE**
ii)	Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización y Guarda de documentos similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario.	Presenta a requerimiento del Comite • Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) • Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) • Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP) • Ministerio Publico • Petropar • Vision Banco S.A.E.C.A. • Banco Regional S.A.E.C.A. • Financiera El Comercio • Itaipu Binacional • Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPy BS) • JOBS •	**CUMPLE**
iii)	Autorización de la autoridad competente para operar con el software documental de captura Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se autoriza al oferente el software Documental, Procedimiento de Digitalización Certificada y Plan de Calidad, en cumplimiento a la Resolución N.° 1.438/15	Presenta a requerimiento del Comité Resolucion N° 727 del Ministerio de Industria y Comercio	**CUMPLE**
iv)	Autorización del fabricante del software documental requerido o en caso de ser desarrollo propio presentar documento de la autoridad competente. Certificado de Autorización del Fabricante del Software ofertado, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)	Presenta a requerimiento del Comité documentación-	**CUMPLE**
v)	El oferente deberá contar con la infraestructura y los equipamientos necesarios para la ejecución de los servicios solicitados. Declaración Jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados	Presenta a requerimiento del Comité declaración jurada	**CUMPLE**
vi)	Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante. Declaración Jurada de responsabilidad del oferente	Presenta a requerimiento del Comité declaración jurada	**CUMPLE**
vii)	El oferente deberá presentar una declaración Jurada en la cual manifieste que, de ser adjudicado, el oferente presentará una póliza de seguro contra incendios y otros riesgos, que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes mientras se encuentren en su poder. Declaración Jurada en la cual manifieste que, de ser adjudicado, el oferente presentará una póliza de seguro contra incendios y otros riesgos, que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes mientras se encuentren en su poder	Presenta a requerimiento del Comité declaración jurada	**CUMPLE**
viii)	El oferente deberá contar con un reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo	Presenta a requerimiento del Comité Resolución VMT N° 1469/2022	**CUMPLE**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Con respecto a la Experiencia y a la Capacidad Técnica se puede comprobar que el oferente **DIGITALIZA S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **DIGITALIZA S.A.**; constatándose el siguiente análisis.

- **DIGITALIZA S.A.**

			2020	-	2021	-	2022	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	2.108.841.950 / 600.508.490	3,51	2.795.923.637 / 712.360.246	3,92	2.921.898.878 / 726.182.534	4,02	3,82	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	630.508.490 / 2.472.509.089	0,26	742.360.246 / 3.266.010.507	0,23	756.182.534 / 4.616.132.846	0,16	0,22	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	526.578.647 / 1.196.655.232	44,00%	970.103.119 / 1.373.233.879	70,64%	1.934.485.048 / 1.373.233.879	140,87%	85,17%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **DIGITALIZA S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios" del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité considero pertinente la remisión de la oferta de la firma DIGITALIZA S.A. con los datos técnicos a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DA N° 613/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 remitieron el informe de visita in situ al local del oferente, , constatándose el siguiente análisis

OFERENTE: DIGITALIZA S.A.		
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a	Un depósito cuyo uso será exclusivo para el Archivo de Documentos.	**CUMPLE**
b	Seguridad 24 horas	**CUMPLE**
c	El depósito no debe lindar con vías de acceso públicos en sus laterales y en la parte posterior del mismo, a fin de evitar intrusiones de personas ajenas y un mejor resguardo de los documentos.	**CUMPLE**
d	El depósito debe contar con el techo cubierto con aislante térmico que permita un mejor control de calor y humedad	**CUMPLE**
e	Detectores de Humo y movimiento.	**CUMPLE**
f	Respuestas de alarma con Empresa de seguridad	**CUMPLE**
g	Extintores colocados en lugares estratégicos del depósito	**CUMPLE**
h	Equipos de prevención de incendio y personal de seguridad capacitado para respuestas a la Emergencia, deberán demostrar a través de constancias o certificados expedidos por empresas especializadas en el rubro.	**CUMPLE**
i	Control y registro de entrada y salida de la documentación dentro de los depósitos, a través del sistema.	**CUMPLE**
j	Debe poseer un espacio dentro del depósito destinado a los trabajos de clasificación de documentos e inventario con la infraestructura tecnológica requerida	**CUMPLE**
k	Racks industriales tipo porta pallets instalados y listos para la guarda y	**CUMPLE**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampo
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

	custodia de los documentos.	
l	Cámaras de seguridad, circuito cerrado	**CUMPLE**
m	Seguro contra todo riesgo, presentar póliza vigente	**CUMPLE**
n	Móvil con logo de la empresa adecuado para el servicio	**CUMPLE**
o	Contrato vigente con empresas para el control de plagas y alimañas	**CUMPLE**
p	Disponer de una sala especial: (Split, internet, mesa, silla) para que los funcionarios de la Institución puedan ir a verificar el avance de los trabajos	**CUMPLE**
q	Elevador de carga con estructura de seguridad para la estiba y desestiba de documentos	**CUMPLE**
r	Plano PCI aprobado por la Municipalidad de Asunción.	**CUMPLE**

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas se puede comprobar que la firma **DIGITALIZA S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A.;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **DIGITALIZA S.A. con RUC N° 80077356-0** el llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "*Servicio de Digitalización y Guarda de Documentos Contrato Abierto Plurianual*" " ID. N° 426.162, bajo el régimen de contrato abierto por monto plurianual, por un monto mínimo de Gs.1.800.000.000-(Guaraníes un mil ochocientos millones) y un monto máximo de Gs. 3.600.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos) IVA incluido, para la provisión servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	DIGITALIZACION CERTIFICADA	1	Unidad	Evento	2.000	2.000
2	GUARDA Y CUSTODIA/PROVISION PARA CAJAS EMBALAJE	1	Unidad	Evento	3.500	3.500
3	CONSULTA FISICA/DELIVERY DE DOCUMENTOS	1	Unidad	Evento	100	100
4	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENOTS FISICOS	1	Unidad	Evento	100	100
5	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	1	Unidad	Evento	1.600	1.600
6	INFORMATIZACION/INDEXACION	1	Unidad	Evento	500	500
					TOTAL	**7.800**

En caso de adjudicarse, el pago por servicios adquiridos que afecte a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los ejercicios fiscales 2024 - 2025 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica